Fecha:

Señores

Personal (nombre de la empresa)

Reciban cordial saludo.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el ánimo de informar que empleador hemos decidido otorgarle vacaciones anticipadas Totales del periodo 2019 – 2020 Estas comenzarán a partir del día (indicar el día, mes y año en que comenzarán las vacaciones) hasta el día (indicar el día, mes y año en que terminarán las vacaciones), en el que deberán dar nuevamente inicio a sus labores.

Es importante aclarar que esta facultad se realiza según el articulo 187 del Codigo Sutantivo del Trabajo y el decreto 488 del 2020 en su articulo 4.

***CST ARTICULO 187. EPOCA DE VACACIONES.***

*1. La época de vacaciones debe ser señalada por el {empleador} a más tardar dentro del año subsiguiente, y ellas deben ser concedidas oficiosamente o a petición del trabajador, sin perjudicar el servicio y la efectividad del descanso.*

*Jurisprudencia Vigencia*

*2. El {empleador} tiene que dar a conocer con quince (15) días de anticipación, la fecha en que le concederá la vacaciones.*

*3. <Numeral adicionado por el artículo 5o del Decreto 13 de 1967. El nuevo texto es el siguiente:> Todo {empleador} debe llevar un registro especial de vacaciones en que el anotará la fecha en que ha ingresado al establecimiento cada trabajador, la fecha en que toma sus vacaciones anuales y en que las termina y la remuneración recibida por las mismas.*

***DECRETO 488-2020 ARTÍCULO 4.*** *Aviso sobre el disfrute de vacaciones Hasta tanto permanezcan los hechos que dieron lugar a la Económica, Social y Ecológica, el empleador dará a conocer trabajador, con al menos un (1) día de anticipación, la fecha a partir de la cual concederá las vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas. De igual manera el trabajador podrá solicitar en mismo plazo que se le conceda el disfrute de las vacaciones.*

Esta notificación es únicamente de manera informativa, con el fin de que organicen sus cronogramas y no se vean inmersos en contratiempos.

Agradezco a todos su atención.

Atentamente,